



► Teología y secularización en España. A los cuarenta años de la clausura del Concilio Vaticano II

Instrucción pastoral

► LXXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Y vosotros, ¿quién decís que soy yo? (Mt 16,15)

1. JESUCRISTO, PLENITUD DE LA REVELACIÓN

Porque no te ha revelado esto la carne ni la sangre, sino mi Padre que está en los cielos (Mt 16,17)

- a) Concepción católica de la Revelación
- b) Respuesta a la Revelación divina
- c) La inteligencia y el lenguaje de la fe
- d) Revelación y exégesis bíblica
- e) Revelación y oración cristiana

2. JESUCRISTO, EL HIJO DE DIOS VIVO

Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo (Mt 16,16)

- a) Cristología y Soteriología
- b) Toda la vida de Cristo es Misterio
- c) Jesucristo, el único Salvador de todos los hombres
- d) Cristología y Catequesis

3. LA IGLESIA, SACRAMENTO DE CRISTO

Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia (Mt 16,18)

- a) Cristo y la Iglesia: el «Cristo total»
- b) Liturgia y esperanza escatológica
- c) El ministerio ordenado en la Iglesia
- d) La vida consagrada en la Iglesia
- e) El Magisterio de la Iglesia y el fenómeno del disenso

4. LA VIDA EN CRISTO

Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame (Mt 16,24)

- a) Cristo, norma de la moral
- b) La dignidad de la persona humana
- c) Moral de la sexualidad y de la vida
- d) Moral social

CONCLUSIÓN

Os he dicho esto, para que mi gozo esté en vosotros, y vuestro gozo sea colmado (Jn 15,11)

INTRODUCCIÓN

1. *Y vosotros, ¿quién decís que soy yo?* (Mt 16,15). La pregunta de Jesucristo a sus discípulos se extiende en el curso de la historia a los cristianos de todos los tiempos. La respuesta que demos determinará el modo de acercarnos a la Persona de Cristo y la manera de entender la existencia cristiana. La insuficiente respuesta que nace de las posibles opiniones humanas —*¿quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre?* (Mt 16,13)— es superada, desde el encuentro personal con el Salvador, en el seno de la Iglesia naciente. Jesús se dirige a la comunidad de sus discípulos y, desde ella, escucha las palabras de Simón, cuya Verdad descansa en la Revelación del Padre y no en la opinión de los hombres¹: *¡Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo!* (Mt 16,16). La dicha del apóstol no tiene su origen en la carne ni en la sangre, como tampoco su firmeza de «roca», sino que la recibe directamente de Cristo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia* (Mt 16,18).

2. Al cumplirse el cuarenta aniversario de la clausura del Concilio Vaticano II, queremos volver a la región de Cesarea de Filipo para escuchar la pregunta de Jesucristo y hacer nuestra la respuesta de Pedro². La tarea de recepción de la enseñanza conciliar aún no ha terminado. Pasados cuarenta años, somos testigos de los frutos valiosos que ha rendido la buena semilla. A la vez, no son pocos los que en este tiempo, amparándose en un Concilio que no existió, ni en la letra ni en el espíritu, han sembrado la agitación y la zozobra en el corazón de muchos fieles. En medio de un ambiente cultural, en el que se reflejan las opiniones más diversas sobre Jesús, es necesario acoger con docilidad la Revelación del Padre, lo que el Espíritu nos dice en el Concilio Vaticano II, llenarse de la alegría que viene de lo Alto, reposar gozosamente en la roca firme de la Iglesia y renovar cada día nuestra confesión de fe³.

3. Conscientes de haber recibido por la imposición de manos la misión de conservar íntegro el depósito de la fe (cf. 1 Tm 6,20) y atentos a la voz de tantos fieles que se sienten *zarandeados por cualquier viento de doctrina* (Ef 4,14), hablando con una sola voz en comunión con el Sucesor de Pedro, como testigos de la Verdad divina y católica⁴, queremos ofrecer una palabra de orientación y discernimiento ante determinados planteamientos doctrinales, extendidos dentro de la Iglesia, y que han encontrado una difundida acogida también en España, perturbando la vida eclesial y la fe de los sencillos. Nos mueve a ello, únicamente, la solicitud pastoral. Estamos convencidos de que la nueva evangelización no podrá llevarse a cabo sin la ayuda de una sana y honda teología, en la que refuljan el espíritu de fe y la pertenencia eclesial. Para velar por la comunión real en la fe y en la caridad, nuestra misión magisterial, sin coartar la legítima autonomía de la reflexión teológica, debe custodiar su fidelidad a la Palabra de Dios escrita y transmitida⁵. El anuncio del Evangelio será mediocre mientras pervivan y se propaguen enseñanzas que dañan la unidad e integridad de la fe, la comunión de la Iglesia y proyecten dudas y ambigüedades respecto a la vida cristiana.

4. Con la presente Instrucción Pastoral deseamos dirigir nuestra mirada a algunos aspectos de la labor teológica realizada en España en los últimos decenios, con el deseo de impulsar el anuncio íntegro del Evangelio, en medio de una sociedad que se siente tentada a apostatar silenciosamente de Dios⁶. Queremos, ante todo, y una vez más, reiterar nuestro más profundo reconocimiento y agradecimiento a tantas personas que desempeñan, con entrega ejemplar, su misión eclesial en el ámbito de la teología. Constatamos con gozo cómo la mayoría de ellos «se sitúan en su puesto de teólogos católicos tanto por la doctrina como por su actitud eclesial en sintonía con el Magisterio y al servicio del Pueblo de Dios»⁷, esforzándose con un diálogo ante los retos y desafíos de un mundo secularizado, pues a pesar de todas las contradicciones de nuestra sociedad, el corazón del hombre no deja de buscar y esperar. En la teología española actual hay signos de esperanza: crece el espíritu de colaboración en el ámbito de la investigación y de la enseñanza; la teología se abre cada vez más ampliamente a todo el Pueblo de Dios; contamos con más instrumentos para el estudio; se percibe con más claridad el vínculo inescindible entre la teología y la vida cristiana; el diálogo entre Obispos y Teólogos es más fluido en la mayoría de las diócesis; y se han consolidado Asociaciones teológicas especializadas, fieles a la doctrina de la Iglesia.

5. Junto a estos signos luminosos de esperanza, constatamos con viva preocupación sombras que oscurecen la Verdad. Los Obispos hemos recordado en varias ocasiones que la cuestión principal a la que debe hacer frente la Iglesia en España es su secularización interna⁸. En el origen de la secularización está la pérdida de la fe y de su inteligencia, en la que juegan, sin duda, un papel

importante algunas propuestas teológicas deficientes relacionadas con la confesión de fe cristológica. Se trata de interpretaciones reduccionistas que no acogen el Misterio revelado en su integridad. Los aspectos de la crisis pueden resumirse en cuatro: concepción racionalista de la fe y de la Revelación⁹; humanismo inmanentista aplicado a Jesucristo; interpretación meramente sociológica de la Iglesia, y subjetivismo-relativismo secular en la moral católica. Lo que une a todos estos planteamientos deficientes es el abandono y el no reconocimiento de lo *específicamente cristiano*, en especial, del valor definitivo y universal de Cristo en su Revelación, su condición de Hijo de Dios vivo, su presencia real en la Iglesia y su vida ofrecida y prometida como configuradora de la conducta moral¹⁰. Articulamos la presente Instrucción pastoral en torno a estos cuatro apartados, señalando, a partir de la confesión de fe de Pedro, algunas enseñanzas que ponen en peligro la Profesión de fe, la comunión eclesial, causan confusión entre los fieles e impiden impulsar la evangelización.

1. JESUCRISTO, PLENITUD DE LA REVELACIÓN

6. *No te ha revelado esto la carne ni la sangre, sino mi Padre que está en los cielos* (Mt 16,17). Cuando el apóstol San Pedro confiesa a Jesús como el Hijo de Dios, el mismo Señor Jesús manifiesta que esa Verdad no ha sido inducida de una realidad humana, sino revelada por el Padre que está en los cielos. En sus palabras se encuentra formulado el carácter específico y absoluto de la Revelación cristiana, don gratuito que no se reduce a la sabiduría de este mundo («la carne y la sangre»).

a) Concepción católica de la Revelación

7. El Concilio Vaticano II ha descrito la Revelación de Dios en términos de *diálogo amistoso*: «Dios invisible, movido por su gran amor, habla a los hombres como a *amigos*, entre ellos habita, a fin de invitarlos y recibirlos en su compañía»¹¹. Habiendo decidido revelarse, Dios ha hablado a los hombres y ha adoptado el lenguaje humano de la amistad con una finalidad muy precisa: llevar al hombre a la comunión de vida con Él por la participación en su naturaleza divina¹². «Dios, que *habita una luz inaccesible* (1 Tm 6,16), quiere comunicar su propia vida divina a los hombres, libremente creados por Él, para hacer de ellos, en su Hijo único, hijos adoptivos. Al revelarse a sí mismo, Dios quiere hacer a los hombres capaces de responderle, de conocerle y de amarle más allá de lo que ellos serían capaces por sus propias fuerzas»¹³.

8. La enseñanza conciliar ha puesto en evidencia los elementos específicos del acontecimiento de la Revelación, entendida como la comunicación que Dios hace de Sí mismo al hombre. Es el resultado de la libre y absoluta iniciativa de Dios. Su objeto es Dios mismo y los designios de su Voluntad, es decir, no nos da simplemente a conocer algo, sino a Sí mismo, como Dios vivo en Jesucristo, su Hijo¹⁴. Su finalidad es la comunión y participación de vida con el Padre hecha posible mediante Jesucristo por obra del Espíritu Santo. La plenitud de la Revelación se da en Jesucristo, de forma que conocer a Cristo es conocer a Dios: *El que me ha visto a mí, ha visto al Padre* (Jn 14,9)¹⁵. En consecuencia, la concepción católica de la Revelación subraya tanto su carácter gratuito, y radicalmente nuevo, como su condición de ser completa y definitiva (cf. Hb 1,1-2). De la recta comprensión de la Revelación del Hijo depende todo el edificio de la fe, lo que vivimos y confesamos.

9. Resulta incompatible con la fe de la Iglesia considerar la Revelación, según sostienen algunos autores, como una mera percepción subjetiva por la cual «se cae en la cuenta» del Dios que nos habita y trata de manifestársenos. Aun cuando emplean un lenguaje que parece próximo al eclesial, se alejan, sin embargo, del sentir de la Iglesia¹⁶. Es necesario reafirmar que la Revelación supone una novedad¹⁷, porque forma parte del designio de Dios que «se ha dignado redimirnos y ha querido hacernos hijos suyos»¹⁸. Por ello, es erróneo entender la Revelación como el desarrollo inmanente de la religiosidad de los pueblos y considerar que todas las religiones son «reveladas», según el grado alcanzado en su historia, y, en ese mismo sentido, verdaderas y salvíficas. La Iglesia reconoce lo que, por disposición de Dios, hay de verdadero y de santo en las religiones no cristianas¹⁹. Reconoce, además, que «todo lo que el Espíritu obra en los hombres y en la historia de los pueblos, así como en las culturas y religiones, tiene un papel de preparación evangélica»²⁰, pues su fuente última es Dios.

De ahí que sea legítimo sostener que, mediante los elementos de verdad y santidad que se contienen en las otras religiones, el Espíritu Santo obra la salvación en los no cristianos; esto no significa, sin embargo, que esas religiones sean consideradas «en cuanto tales, como vías de salvación, porque además en ellas hay lagunas, insuficiencias y errores acerca de las verdades fundamentales sobre Dios, el hombre y el mundo»²¹.

10. La doctrina católica sostiene que la Revelación no puede ser equiparada a las, llamadas por algunos, «revelaciones» de otras religiones. Tal equiparación no tiene en cuenta que «la verdad íntima acerca de Dios y acerca de la salvación humana se nos manifiesta por la Revelación en Cristo, que es a un tiempo mediador y plenitud de toda la Revelación»²². Jesucristo, el Hijo eterno del Padre hecho hombre en el seno purísimo de la Virgen María por obra y gracia del Espíritu Santo, es la Palabra definitiva de Dios a la Humanidad. En Cristo «se da la plena y completa Revelación del Misterio salvífico de Dios»²³. Pretender que las «revelaciones» de otras religiones son equivalentes o complementarias a la Revelación de Jesucristo significa negar la verdad misma de la Encarnación y de la Salvación, pues Él es «el que por su amor sin medida se hizo lo que nosotros para hacernos perfectos con la perfección de Él»²⁴.

b) Respuesta a la Revelación divina

11. La fe es la respuesta adecuada a la Revelación de Dios. Cuando Dios se revela hay que prestarle *la obediencia de la fe*, «que consiste en fiarse plenamente de Dios y acoger su Verdad, en cuanto garantizada por Él, que es la Verdad misma»²⁵. La fe es un don de Dios. El hombre, para creer, necesita la gracia de Dios y el auxilio interior del Espíritu Santo, «que mueve el corazón, lo dirige a Dios, abre los ojos del espíritu y concede *a todos gusto en aceptar y creer la verdad*. Para que el hombre pueda comprender cada vez más profundamente la Revelación, el Espíritu Santo perfecciona constantemente la fe con sus dones»²⁶.

12. Tres aspectos merecen ser subrayados en la enseñanza conciliar²⁷. Primero, la fe se entiende como una entrega de toda la persona a Dios que se revela y comunica; es escucha y obediencia en su raíz original y, por eso, seguimiento. Por la obediencia de la fe, el ser humano se abandona, por entero y libremente, a Dios, prestándole el pleno obsequio del entendimiento y de la voluntad, y asintiendo voluntariamente a su Revelación²⁸. El ser humano acoge como verdadero lo que Dios ha dicho de Sí, precisamente porque lo ha testimoniado Dios, no porque lo desvele la razón²⁹. El aspecto doctrinal de la fe —contenido de verdades reveladas que recogen el testimonio de Dios— debe ser comprendido personalmente: la entrega libre de toda la persona a Dios que se revela permite acoger el testimonio divino. Si se olvida este segundo aspecto, no se entienden las repercusiones morales del acto de fe³⁰. Segundo, la adhesión a Dios, que es la fe, tiene su origen, su medio y su fin en Dios³¹. Su origen en Dios, porque Él tiene la iniciativa. Muchas veces y de muchas maneras habló a los hombres desde el principio (cf. Hb 1,1), pero en Jesucristo, su Hijo encarnado, tenemos su Palabra definitiva (cf. Jn 1,14-16). Su medio, porque la gracia divina pone en ejercicio la libertad humana e ilumina la razón para que pueda reconocer la presencia del Señor, haciendo posible, incluso, el primer gesto de receptividad y acogida, propio de la sencillez de corazón (cf. Mt 11,25). Su fin, porque el movimiento de la fe tiende a Él. Tercero, la comprensión de la Revelación es un don del Espíritu Santo que va perfeccionando con sus dones continuamente la fe. Sin la vida del Espíritu, la fe no se perfecciona y la Revelación acaba por no comprenderse.

13. Vivir según la fe requiere profesar de manera completa e íntegra el mensaje de Jesucristo, ya que una «selección» de diversos aspectos de su enseñanza, aceptar unos y rechazar otros³², no respondería a la Revelación del Padre, sino «a la carne y la sangre» (cf. Mt 16,17), *porque tus pensamientos no son los de Dios sino los de los hombres* (Mc 8,33). Es de vital importancia mantener íntegro el depósito de la fe, tal como Cristo lo confió a la Iglesia para su custodia. Así fue afirmado desde los inicios de la Iglesia³³. De la negación de un aspecto de la Profesión de fe, se pasa a la pérdida total de la misma, pues al seleccionar unos aspectos y rechazar otros, no se atiende ya al testimonio de Dios, sino a razones humanas³⁴. La vida entera del cristiano queda comprometida cuando se altera la Profesión de la fe³⁵.

c) La inteligencia y el lenguaje de la fe

14. La Revelación de Dios al Pueblo elegido, con quien ha establecido la Alianza, no es reducible a la experiencia religiosa subjetiva; de igual forma, la Revelación definitiva en Cristo se ha realizado «con hechos y palabras intrínsecamente conexos entre sí»³⁶. Consiguientemente, no se puede admitir que el lenguaje sobre Dios sea algo meramente «simbólico, estructuralmente poético, imaginativo y figurativo, que expresaría y produciría una experiencia determinada de Dios»³⁷, pero no nos comunicaría quién es Dios. Es necesario mantener que la fe se expresa mediante afirmaciones que emplean un lenguaje verdadero, no meramente aproximativo, por más que sea analógico³⁸. No han faltado quienes han sembrado la duda en relación con la Revelación y la inteligencia de la fe. Se reconoce ciertamente que Dios se ha revelado al hombre, pero a éste se le niega la capacidad concreta de acoger la Revelación. Se invoca la desproporción que existe entre el Dios que se revela y el hombre destinatario de la Revelación. Se afirma que, dado el carácter contingente, finito y limitado del ser humano, sólo podrá acoger la Palabra de Dios de forma fragmentaria, parcial y limitada. La pretensión de una Revelación divina, que se considerara definitiva y plena, entraría en conflicto con la misma condición histórica del ser humano³⁹. Y aunque la Revelación pudiera ser acogida —se dice— no podrá, sin embargo, expresarse en proposiciones concretas, que deban ser tenidas por verdaderas. Si esto es así, la Revelación cristiana debe ponerse a la par de las «revelaciones» en otras religiones, o, incluso, en el orden mismo de la Creación. Es cierto que el lenguaje humano es limitado y parcial⁴⁰, pero no se debe olvidar que las palabras y las obras de Jesús, aun siendo limitadas en cuanto realidades humanas, tienen como fuente la Persona divina del Verbo encarnado, verdadero Dios y verdadero hombre, y por eso poseen carácter definitivo y pleno. «La verdad sobre Dios no es abolida o reducida porque sea dicha en lenguaje humano. Ella, en cambio, sigue siendo única, plena y completa porque quien habla y actúa es el Hijo de Dios encarnado»⁴¹.

15. El conocimiento de la fe tiene su punto de partida en el testimonio personal de Dios que se revela. La fe nos viene por el oído, por la escucha de la Palabra de Dios (cf. Rm 10,14-17). Ahora bien, la misma fe que acoge la verdad revelada (*auditus fidei*) suscita el deseo de avanzar en su inteligencia (*intellectus fidei*). La fe, en efecto, busca inteligencia⁴². La verdad revelada, aun trascendiendo la razón humana, está en armonía con ella. La razón, por estar ordenada a la verdad, con la luz de la fe, puede penetrar el significado de la Revelación. En contra del parecer de algunas corrientes filosóficas muy difundidas entre nosotros, debemos reconocer la capacidad que posee la razón humana para alcanzar la verdad, como también su capacidad metafísica de conocer a Dios a partir de lo creado⁴³. En un mundo que con frecuencia ha perdido la esperanza de poder buscar y encontrar la Verdad, el mensaje de Cristo recuerda las posibilidades que tiene la razón humana. En tiempos de grave crisis para la razón, la fe viene en su ayuda y se hace su abogada⁴⁴.

16. La mediación de una reflexión genuinamente filosófica ayudará a la teología en el verdadero diálogo con la cultura de cada tiempo⁴⁵. Es necesario tener en cuenta «la filosofía o la sabiduría de los pueblos»⁴⁶, pero el intercambio fecundo entre las culturas no debe llevar al relativismo ni a la negación del «valor universal del patrimonio filosófico asumido por la Iglesia»⁴⁷. La filosofía permite discernir entre las meras opiniones y la verdad objetiva. La cultura nunca puede ser criterio absoluto de juicio en relación con la Revelación de Dios. Es la fe la que juzga la cultura y es el Evangelio el que conduce las culturas a la verdad plena⁴⁸. Análogamente, no toda reflexión filosófica es compatible con la Revelación⁴⁹, ni tampoco es válido asumir acríticamente los principios de la cultura imperante para hacer actual el siempre nuevo mensaje evangélico⁵⁰.

17. Tenemos en el Magisterio de la Iglesia la garantía para explicar correctamente la Revelación de Dios. Como la Alianza instaurada por Dios en Cristo tiene un carácter definitivo, es necesario que esté protegida de desviaciones y fallos que puedan corromperla; para garantizar esta permanencia en la verdad, Cristo dotó a la Iglesia, especialmente a los pastores, con el carisma de la infalibilidad⁵¹, que se ejerce de diversas maneras⁵². Suscitar dudas y desconfianzas acerca del Magisterio de la Iglesia; anteponer la autoridad de ciertos autores a la del Magisterio; o contemplar las indicaciones y los documentos magisteriales simplemente como un «límite» que detiene el progreso de la teología, y que se debe «respetar» por motivos externos a la misma teología, es algo opuesto a la dinámica de la fe cristiana⁵³.

d) Revelación y exégesis bíblica

18. Una concepción errónea de la Revelación está abocada necesariamente a una interpretación también errada de la Sagrada Escritura. La Constitución conciliar *Dei Verbum* enseña que la Escritura es Palabra de Dios, y que, en la composición de los libros sagrados, el Espíritu Santo ha inspirado a los autores humanos para escribir la Verdad que el Espíritu ha querido enseñarnos en orden a nuestra salvación⁵⁴. Consiguientemente, es preciso estudiar el modo de composición de los libros, la intención de los autores, y otros muchos elementos literarios e histórico-críticos. Las aportaciones de la exégesis, en este punto, han supuesto una gran riqueza, pero, al mismo tiempo, no debemos olvidar que, en cuanto Palabra inspirada, la Sagrada Escritura «se ha de leer e interpretar con el mismo Espíritu con que fue escrita; por tanto, para descubrir el verdadero sentido del texto sagrado hay que tener muy en cuenta el contenido y la unidad de toda la Escritura, habida cuenta de la tradición viva de toda la Iglesia, y de la analogía de la fe»⁵⁵.

19. En algunas ocasiones los textos bíblicos se estudian e interpretan como si se tratara de meros textos de la antigüedad. Incluso se emplean métodos en los que se excluye sistemáticamente la posibilidad de la Revelación, del milagro o de la intervención de Dios. En lugar de integrar las aportaciones de la historia, de la filología y de otros instrumentos científicos con la fe y la Tradición de la Iglesia, frecuentemente se presenta como problemática la interpretación eclesial y se la considera ajena, cuando no opuesta, a la «exégesis científica»⁵⁶. El olvido de la inspiración y del canon de la Sagrada Escritura, como si se tratara de principios irrelevantes para la auténtica comprensión del texto sagrado, no deja de constituir una grave preocupación⁵⁷. El problema no radica en la utilización de los recursos de la filología o de todos los datos que la investigación nos ofrece, sino de aquellos presupuestos filosóficos e ideológicos de los métodos⁵⁸, que resultan incompatibles con la confesión de Cristo, centro de las Escrituras⁵⁹. Dichos métodos son muy útiles y necesarios dentro de su ámbito, pero no pueden tener, por su propia naturaleza, la última palabra en la comprensión de un texto bíblico cuyo elemento determinante es la inspiración⁶⁰. Sería algo semejante a querer comprender la persona e identidad de Cristo prescindiendo de su carácter divino⁶¹, y, además, presentar tal comprensión como una conclusión «científica»⁶². La consecuencia de una errónea exégesis es que la Escritura deja de ser «el alma de la teología»⁶³, y no puede fundamentar ni la catequesis, ni la liturgia, ni la predicación, ni la vida moral cristiana, ni la piedad de los fieles⁶⁴.

e) Revelación y oración cristiana

20. El mismo Jesucristo que nos revela el rostro del Padre (cf. Jn 14,9) es quien nos enseña a dirigirnos a Él con la oración del Padrenuestro. Los incorporados a Cristo por el bautismo, hemos recibido su mismo Espíritu que nos hace clamar *Abbá, Padre* (cf. Rm 8,15). El anhelo del corazón humano que busca a Dios, aun sin saberlo, ha sido colmado por Aquel que se ha hecho nuestro compañero de camino (cf. Lc 24,15) comunicándonos su misma vida divina. «La oración cristiana es relación personal y viva de los hijos de Dios con su Padre infinitamente bueno, con su Hijo Jesucristo y con el Espíritu Santo, que habita en sus corazones»⁶⁵. La aceptación por la fe del Misterio de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sitúa al cristiano en una forma de oración sin par en las otras religiones. Pues la primera experiencia del Espíritu Santo se da en el mismo acto de fe (cf. 1 Cor 12,3) y es el mismo Espíritu quien impulsa la oración al Padre, la lleva adelante compensando nuestra flaqueza (cf. Rm 8,26) y nos capacita para el comportamiento cristiano (cf. Gá 5,18. 22-25).

21. El cristiano sabe que Dios «llama incansablemente a cada persona al encuentro misterioso de la oración»⁶⁶. Si el Dios vivo y verdadero no puede ser conocido más que cuando Él mismo toma la iniciativa de revelarse, la oración se descubre como absolutamente necesaria, porque pone al hombre en disposición de recibir el don de la Revelación. Cuando Ésta es vaciada de su contenido trinitario y es equiparada a las «revelaciones» de otras religiones, la oración se vacía de Cristo y, en consecuencia, deja de ser cristiana. Constatamos con preocupación cómo las confusiones respecto al Misterio de Cristo y a la concepción católica de la Revelación han llevado a algunos cristianos a la minusvaloración de la oración de petición, o a «formas sustitutivas» de oración, en las que los «métodos» se confunden con los contenidos, se distancia de la oración pública de la Iglesia y se pone en peligro la relación entre lo que se cree (*lex credendi*) y lo que se ora (*lex orandi*)⁶⁷. Las

comunidades cristianas están llamadas a ser escuelas de oración, en las que se oriente de manera adecuada el hambre de espiritualidad⁶⁸.

2. JESUCRISTO, EL HIJO DE DIOS VIVO

22. *Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo* (Mt 16,16). De la confesión de fe en la persona de Jesucristo se deriva la verdad del hombre, de la historia y del mundo⁶⁹. La vida cristiana, la incorporación a la Iglesia, el compromiso por la transformación del mundo mediante la promoción de la justicia y la solidaridad, la esperanza futura..., son inseparables del modo como se entiende y se vive a Jesucristo. «Es necesario que el misterio del Hijo de Dios hecho hombre y el misterio de la Santísima Trinidad, que forman parte de las verdades principales de la Revelación, iluminen con la pureza de la verdad la vida de los cristianos»⁷⁰. La Iglesia es consciente de que el primer servicio que puede y debe prestar a cada persona, y a toda la Humanidad, es anunciar a Jesucristo, hacer posible el encuentro con Él y, desde Él, iluminar la vida de los hombres⁷¹. Por eso, no es indiferente la manera en que es comprendida, vivida y presentada la Persona y el misterio de Cristo⁷².

a) Cristología y Soteriología

23. «En el momento establecido por Dios, el Hijo único del Padre... se hizo carne: sin perder la naturaleza divina asumió la naturaleza humana»⁷³, de modo que «al revestirse de nuestra frágil condición no sólo confiere dignidad eterna a la naturaleza humana, sino que por esta unión admirable nos hace a nosotros eternos»⁷⁴. «La encarnación es el misterio de la admirable unión de la naturaleza divina y de la naturaleza humana en la única Persona del Verbo»⁷⁵. Jesucristo, Persona divina, por ser verdadero Dios y verdadero hombre, es el único Mediador entre Dios y los hombres⁷⁶. Proclamar al mundo que Jesucristo, el Hijo de Dios vivo, ha muerto y ha resucitado «por nosotros los hombres y por nuestra salvación»⁷⁷ es la Buena Noticia que la Iglesia, desde sus orígenes, ha deseado ardientemente anunciar⁷⁸. La predicación apostólica ha mantenido siempre unida la Verdad sobre la Persona de Cristo —objeto de la *cristología*— y la Verdad sobre su acción redentora —objeto de la *soteriología*—.

24. La reflexión teológica sobre Jesucristo, secundando las orientaciones del Concilio Vaticano II⁷⁹, se ha visto enriquecida con estudios bíblicos, patrísticos e históricos, que han ayudado a profundizar, cada vez más, en el depósito recibido de los apóstoles y custodiado por el Magisterio auténtico de la Iglesia. Nada ha determinado tanto la transmisión de la fe en las últimas décadas como la presentación que se ha hecho de la Persona y del Misterio de Cristo. A nadie se le oculta que la investigación reciente sobre Jesucristo, realizada desde diferentes perspectivas, ha influido de forma notoria y decisiva en la catequesis, la predicación y la enseñanza religiosa escolar.

25. Sin embargo, no siempre se han mantenido de manera completa los elementos esenciales de la fe de la Iglesia sobre la Persona y el mensaje de Jesucristo. Planteamientos metodológicos equivocados han llevado a alterar la fe y el lenguaje en que esta fe se expresa. En muchas ocasiones se ha abusado del método histórico-crítico sin advertir sus límites, y se ha llegado a considerar que la preexistencia de la Persona divina de Cristo era una mera deformación filosófica del dato bíblico. Cuando esto ha sucedido, no ha dejado la Iglesia de confesar la fe verdadera⁸⁰, reafirmando la validez del lenguaje con el que proclama que «Jesucristo posee dos naturalezas, la divina y la humana, no confundidas, sino unidas en la única Persona del Hijo de Dios»⁸¹. El abandono de este lenguaje de la fe cristológica ha sido causa frecuente de confusión y ocasión para caer en el error. Análogamente, se ha entendido la misión de Cristo como algo meramente terreno, cuando no político-revolucionario, de modo que se ha negado su voluntad de morir en la Cruz por los hombres. La Iglesia ha reiterado que el mismo Cristo aceptó y asumió libremente su Pasión y Muerte para la salvación de la Humanidad⁸².

b) Toda la vida de Cristo es Misterio

26. «Toda la vida de Cristo es acontecimiento de revelación: lo que es visible en la vida terrena de Jesús conduce a su *Misterio invisible*»⁸³. Las palabras, los milagros, las acciones, la vida entera de

Jesucristo es revelación de su filiación divina y de su misión redentora. Los evangelistas, habiendo conocido por la fe quién es Jesús, mostraron los rasgos de su Misterio durante toda su vida terrena. La Revelación de los misterios de la vida de Cristo, acogida por la fe, nos abre al conocimiento de Dios y a la participación en su misma vida. En la Liturgia, en cuanto «ejercicio de la función sacerdotal de Jesucristo»⁸⁴, la Iglesia celebra lo que nuestra fe confiesa, de modo que podemos entrar en comunión verdadera con los misterios de Cristo⁸⁵. «Todo lo que Cristo vivió hace que podamos *vivirlo en Él* y *Él lo viva en nosotros*»⁸⁶. Una honda cristología mostrará la continuidad entre la figura histórica de Jesucristo, la Profesión de fe eclesial y la comunión litúrgica y sacramental en los Misterios de Cristo⁸⁷.

27. Constatamos con dolor que en algunos escritos de cristología no se haya mostrado esa continuidad, dando pie a presentaciones incompletas, cuando no deformadas, del Misterio de Cristo. En algunas cristologías se perciben los siguientes vacíos: 1) una incorrecta metodología teológica, por cuanto se pretende leer la Sagrada Escritura al margen de la Tradición eclesial y con criterios únicamente histórico-críticos, sin explicitar sus presupuestos ni advertir de sus límites; 2) sospecha de que la humanidad de Jesucristo se ve amenazada si se afirma su divinidad⁸⁸; 3) ruptura entre el «Jesús histórico» y el «Cristo de la fe», como si este último fuera el resultado de distintas experiencias de la figura de Jesús desde los Apóstoles hasta nuestros días; 4) negación del carácter real, histórico y trascendente de la Resurrección de Cristo⁸⁹, reduciéndola a la mera experiencia subjetiva de los apóstoles⁹⁰; 5) oscurecimiento de nociones fundamentales de la Profesión de fe en el Misterio de Cristo: entre otras, su preexistencia, filiación divina, conciencia de Sí, de su Muerte y misión redentora, Resurrección, Ascensión y Glorificación.

28. En la raíz de estas presentaciones se encuentra con frecuencia una ruptura entre la historicidad de Jesús y la Profesión de fe de la Iglesia: se consideran escasos los datos históricos de los evangelistas sobre Jesucristo⁹¹. Los Evangelios son estudiados exclusivamente como testimonios de fe en Jesús, que no dirían nada o muy poco sobre Jesús mismo, y que necesitan por tanto ser reinterpretados; además, en esta interpretación se prescinde y margina la Tradición de la Iglesia. Este modo de proceder lleva a consecuencias difícilmente compatibles con la fe, como son: 1) vaciar de contenido ontológico la filiación divina de Jesús; 2) negar que en los Evangelios se afirme la preexistencia del Hijo; y, 3) considerar que Jesús no vivió su pasión y su muerte como entrega redentora, sino como fracaso. Estos errores son fuente de grave confusión, llevando a no pocos cristianos a concluir equivocadamente que las enseñanzas de la Iglesia sobre Jesucristo no se apoyan en la Sagrada Escritura o deben ser radicalmente reinterpretadas.

29. La incorrecta comprensión de la humanidad de Cristo, con una deficiente metodología teológica, tiene su correspondencia en los errores sobre la Virgen María. En 1978 la Conferencia Episcopal Española, mediante la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, salió al paso de algunas publicaciones en las que se negaba la enseñanza de la Iglesia sobre la concepción virginal del Jesús⁹². Algunas afirmaciones sobre la Santísima Virgen son signo del abandono de la dimensión mariana, propia de una genuina espiritualidad católica, y de la ruptura entre la fe celebrada y la fe confesada⁹³.

c) Jesucristo, el único Salvador de todos los hombres

30. La afirmación sobre el carácter único y universal de la Mediación salvífica de Cristo es parte central de la Buena Nueva que la Iglesia proclama sin interrupción desde la época apostólica: Jesús es la *pedra que desechasteis vosotros los constructores y que se ha convertido en piedra angular. Porque no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que nosotros debemos salvarnos* (Hch 4,12). La Verdad sobre la Persona de Cristo, *constituido por Dios juez de vivos y muertos* (Hch 10,42), es inseparable de la Verdad sobre su misión redentora, de modo que *todo el que cree en él alcanza, por su nombre, el perdón de los pecados* (Hch 10,43). «Debe ser, por lo tanto, *firmemente creída*, como verdad de fe católica que la voluntad salvífica universal de Dios Uno y Trino es ofrecida y cumplida una vez para siempre en el misterio de la encarnación, muerte y resurrección del Hijo de Dios»⁹⁴. La certeza inquebrantable respecto a esta Verdad de fe ha impulsado a los cristianos de todos los tiempos a anunciar, con palabras y hechos, que *Jesucristo es el Señor de todos* (Hch 10,36).

31. En estrecha relación con el significado de la revelación, el debate cristológico contemporáneo se ha centrado en torno a las llamadas *teologías del pluralismo religioso*, que presentan la figura de Jesucristo a partir de presupuestos relativistas, bien desde la convicción de que la verdad divina es inasible por el entendimiento, bien desde una mentalidad simbólica atribuida a Oriente⁹⁵. La consecuencia de estos presupuestos ha sido el rechazo sustancial de la identificación de la figura histórica individual de Jesucristo con la realidad misma de Hijo de Dios. El que es Absoluto —se afirma— no puede revelarse en la historia de forma plena y definitiva. Todo lo más que se encuentra en la historia son modelos, figuras ideales que remiten al Totalmente Otro. Algunas propuestas teológicas afirman que Jesucristo es Dios y hombre verdadero, pero piensan que, debido a la limitación de la naturaleza humana de Jesús, la Revelación de Dios en Él no se puede considerar completa y definitiva. Habrá, por tanto, que considerarla en relación a otras posibles «revelaciones» de Dios expresadas en los guías religiosos de la Humanidad y en los fundadores de las religiones del mundo. Cuando se considera, de manera errónea, que Jesucristo no es la plenitud de la Revelación de Dios, se sitúan a la par de Él otros líderes religiosos⁹⁶. De aquí se seguiría la idea, igualmente errónea, y que siembra inseguridad y duda, de que las religiones del mundo, en cuanto tales, son vías de salvación complementarias al Cristianismo⁹⁷.

32. La reflexión cristológica debe salvaguardar, razonar y justificar, por un lado, el carácter realmente histórico y concreto de la Encarnación de Cristo, y, por otro, el carácter definitivo y pleno de su existencia histórica en relación a la historia y salvación de todos los hombres. Afirmar que Jesucristo es el Verbo de Dios encarnado significa: 1) que Él es Dios, la Verdad última y definitiva; 2) que Él desvela quién es el hombre, en cuanto nos revela la relación necesaria y apropiada con Dios⁹⁸; y, 3) que Él es la Verdad absoluta de la Historia y de la Creación. Por eso, en el encuentro y en la comunión con Cristo, el ser humano puede reconocerse verdaderamente a sí mismo. Con la Encarnación no sólo no disminuye la divinidad, sino que se engrandece la humanidad.

d) Cristología y Catequesis

33. En el centro de la catequesis se encuentra Cristo. El fin de la catequesis es conducir a la comunión con Jesucristo, mediante una instrucción orgánica y completa en la que progresivamente se ha de «descubrir en la Persona de Cristo el designio eterno de Dios»⁹⁹. La alegría de Jesús, que da gracias al Padre por haber *ocultado estas cosas a los sabios e inteligentes, y se las has revelado a pequeños* (Mt 11,25), se extiende a todos aquellos que participan en la misión salvífica de transmitir la fe. Esta alegría se ve truncada cuando determinadas maneras de catequizar, en lugar de favorecer el encuentro con Cristo vivo, lo retrasan o, incluso, lo impiden.

34. Determinadas presentaciones erróneas del Misterio de Cristo, que han pasado de ámbitos académicos a otros más populares, a la catequesis y a la enseñanza escolar, son motivo de tristeza. En ellos se silencia la divinidad de Jesucristo o se considera expresión de un lenguaje poético vacío de contenido real, negándose, en consecuencia, su preexistencia y su filiación divina¹⁰⁰. La muerte de Jesús es despojada de su sentido redentor y considerada como el resultado de su enfrentamiento a la religión. Cristo es considerado predominantemente desde el punto de vista de lo ético y de la praxis transformadora de la sociedad: sería simplemente el hombre del pueblo que toma partido por los oprimidos y marginados al servicio de la libertad¹⁰¹.

35. La consecuencia de estas propuestas, contrarias a la fe de la Iglesia, es la disolución del sujeto cristiano. La reflexión, que debería ayudar a dar razón de la esperanza (cf. 1 P 3,15), se distancia de la fe recibida y celebrada. La enseñanza de la Iglesia y la vida sacramental se consideran alejadas, cuando no enfrentadas, a la voluntad de Cristo¹⁰². El Cristianismo y la Iglesia aparecen como separables. Según los escritos de algunos autores, no estuvo en la intención de Jesucristo el establecer ni la Iglesia, ni siquiera una religión, sino más bien la liberación de la Religión y de los poderes constituidos. Conscientes de la gravedad de estas afirmaciones y del daño que causan en el pueblo fiel y sencillo, no podemos dejar de repetir con las palabras de la Carta a los Hebreos: *Ayer como hoy, Jesucristo es el mismo y lo será siempre. No os dejéis seducir por doctrinas varias y extrañas. Mejor es fortalecer el corazón con la gracia que con alimentos que nada aprovecharon a los que siguieron ese camino* (Hb 13,8-9).

3. LA IGLESIA, SACRAMENTO DE CRISTO

36. *Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia* (Mt 16,18). La confesión de Jesús por parte de Pedro como el Hijo de Dios vivo ha precedido a la promesa de Jesús de edificar su Iglesia. La Iglesia vive para confesar a Jesucristo como el Ungido de Dios, y cuenta para eso con la asistencia del Espíritu Santo. La misma Iglesia es *columna y fundamento de la verdad* (1 Tm 3,15). La Verdad que nos hace libres (cf. Jn 8,32) es un don del Espíritu dado por Jesucristo resucitado, y está íntimamente unida a la salvación (cf. 1 Tm 2,4), de manera que la Iglesia realiza su misión anunciando a Cristo que es *el Camino, la Verdad y la Vida* (Jn 14,6)¹⁰³.

a) Cristo y la Iglesia: el «Cristo total»

37. «La Iglesia es en Cristo como un sacramento o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano»¹⁰⁴. El ser más profundo de la Iglesia consiste en su íntima vinculación con el Misterio salvador de Cristo, quien la ha constituido en «instrumento de redención universal»¹⁰⁵ y «sacramento universal de salvación»¹⁰⁶, para realizar y manifestar por medio de Ella el misterio del amor de Dios al hombre¹⁰⁷. Cristo y la Iglesia, sin confundirse, pero sin separarse, constituyen el Cristo total (*Christus totus*)¹⁰⁸. La única Iglesia de Cristo, «constituida y ordenada en este mundo como una sociedad, subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con Él»¹⁰⁹. La enseñanza del Concilio Vaticano II ha destacado tanto la continuidad que existe entre la Iglesia de Cristo y la Iglesia Católica, como los elementos pertenecientes a la Iglesia de Cristo, presentes en otras Iglesias y Comunidades eclesiales, que, por su misma naturaleza, tienden a la comunión plena¹¹⁰.

38. «El Señor Jesús comenzó su Iglesia predicando la buena nueva, es decir, la llegada del Reino de Dios prometido desde hacía siglos en las Escrituras»¹¹¹. El estrecho vínculo entre el Reino de Dios y la Iglesia se ilumina a partir de la unidad existente entre las palabras y obras de Cristo y su Misterio Pascual. La acogida del Reino es identificada por los Evangelios, desde el principio, con la acogida y el seguimiento de Jesucristo. La participación en el Reino, tras la Pascua, tiene como forma definitiva la comunión plena con el Señor resucitado, por el don de su Espíritu. Todo hombre está llamado a participar, por caminos que sólo Dios conoce, en esta Pascua del Señor¹¹² y a entrar así en el Reino. No es legítimo, en consecuencia, separar el Reino de Dios de la figura histórica de Jesucristo, muerto y resucitado y, por tanto, del Padre¹¹³. Tampoco lo es disolver el significado de la Iglesia como verdadero sacramento de la comunión en Cristo. Y aunque la realización del designio divino de salvación pueda darse fuera de los límites visibles de la Iglesia, no es correcto separar la noción de Reino de Dios de la realidad de la Iglesia¹¹⁴.

39. El Sínodo Extraordinario de Obispos del año 1985, celebrado a los veinte años de la clausura del Concilio Vaticano II, puso en evidencia la importancia de la noción de comunión para comprender la naturaleza íntima de la Iglesia, tal como el Concilio la había formulado¹¹⁵. Al hablar de comunión se debe tener en cuenta que ante todo es un don de Dios, con una dimensión horizontal y vertical, visible e invisible¹¹⁶. En consecuencia, es insuficiente entender la comunión como el fruto del ejercicio asociativo propio de agrupaciones meramente humanas. El punto de partida de la comunión es el encuentro con Jesucristo, el Hijo de Dios, que llega a los hombres a través del anuncio de la Iglesia y de los sacramentos¹¹⁷. Si esto no se tiene en cuenta, lo propio y específico del misterio de la Iglesia queda oscurecido.

b) Liturgia y esperanza escatológica

40. La Liturgia en cuanto es obra de Cristo y acción de su Iglesia, realiza y manifiesta su misterio como signo visible de la comunión entre Dios y los hombres, introduciendo a los fieles en la Vida nueva de la comunidad¹¹⁸. Por eso, aunque ciertamente «no agota toda la actividad de la Iglesia»¹¹⁹, la Liturgia es la cumbre y la fuente de la vida eclesial¹²⁰, en la que se hace presente y se confiesa públicamente el misterio de la fe¹²¹. La transmisión de la fe, el anuncio misionero, el servicio

al mundo en caridad¹²², la oración cristiana, la esperanza respecto a las realidades futuras, toda la vida de la Iglesia tiene en la Liturgia su fuente y su término. A la luz de estas enseñanzas se comprende el grave daño que suponen, para el Pueblo de Dios, los abusos en el campo de la celebración litúrgica, especialmente en los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia. ¿Cómo no manifestar un profundo dolor cuando la disciplina de la Iglesia en materia litúrgica es vulnerada?¹²³. *Que nos tengan los hombres por servidores de Cristo y administradores de los misterios de Dios. Ahora bien, lo que en fin de cuentas se exige de los administradores es que sean fieles* (1 Cor 4,1-2).

41. «¿Qué es la Iglesia, sino la Asamblea de los santos?»¹²⁴. «Creemos en la comunión de todos los fieles cristianos, es decir, de los que peregrinan en la tierra, de los que se purifican después de muertos y de los que gozan de la bienaventuranza celeste, y que todos se unen en una sola Iglesia»¹²⁵. La Iglesia será llevada a su plenitud al final de los tiempos (cf. Hch 3,21), cuando el género humano, juntamente con el universo entero, será renovado (cf. Ef 1,10; Col 1,20; 2 P 3,10-13)¹²⁶. La esperanza respecto a la vida del mundo futuro es constitutiva de la condición de cristianos. Se es cristiano precisamente por la fe en la Resurrección de Cristo¹²⁷, principio y causa de nuestra propia resurrección (cf. 1 Cor 15,21). Cuando se siembran dudas y errores respecto a la fe de la Iglesia en la venida del Señor en gloria al final de los tiempos (Parusía), la resurrección de la carne, el juicio particular y final, el Purgatorio, la posibilidad real de condenación eterna (Infierno) o la Bienaventuranza eterna (Cielo)¹²⁸, se debilita gravemente la vida cristiana de los que aún peregrinamos en este mundo, porque se permanece entonces «en la ignorancia respecto a la suerte de los difuntos» y se cae en la tristeza de los que no tienen esperanza (cf. 1 Ts 4,13). El silencio sobre estas verdades de nuestra fe, en el ámbito de la predicación y de la catequesis, es causa de desorientación entre el pueblo fiel que experimenta, en su propia existencia, las consecuencias de la ruptura entre lo que cree y lo que celebra.

c) El ministerio ordenado en la Iglesia

42. El Señor Jesús instituyó diversos ministerios para el servicio de su Cuerpo, la Iglesia¹²⁹. Según la fe eclesial, Jesucristo ha fundado el ministerio de la sucesión apostólica en la vocación y misión de los doce apóstoles, transmitido con la consagración sacramental¹³⁰. A ellos y a sus sucesores, Cristo les confirió la función de enseñar, santificar y gobernar en su propio nombre y autoridad. Presentar, pues, el ministerio ordenado como el fruto de avatares históricos o luchas de poder en el ámbito religioso es contrario a la verdad histórica y a la fe de la Iglesia¹³¹.

43. Constatamos que algunos autores han defendido y difunden concepciones erróneas sobre el ministerio ordenado en la Iglesia. Mediante la aplicación de un deficiente método exegético, han separado a Cristo de la Iglesia, como si no hubiera estado en la voluntad de Jesucristo fundar su Iglesia¹³². Una vez roto el vínculo entre la voluntad de Cristo y la Iglesia, se busca el origen de la constitución jerárquica de la Iglesia en razones puramente humanas, fruto de meras coyunturas históricas. Se interpreta el testimonio bíblico desde presupuestos ideológicos, seleccionando algunos textos y elementos, y olvidando otros. Se habla de «modelos de Iglesia» que estarían presentes en el Nuevo Testamento: frente a la Iglesia de los orígenes, caracterizada por ser «discipular y carismática», libre de ataduras, habría nacido después la «institucional y jerárquica». El modelo de Iglesia «jerárquico, legal y piramidal», surgido tardíamente, se distanciaría de las afirmaciones neotestamentarias, caracterizadas por poner el acento en la comunidad y en la pluralidad de carismas y ministerios, así como en la fraternidad cristiana, toda ella sacerdotal y consagrada. Este modo de presentar la Iglesia no tiene apoyo real en la Sagrada Escritura ni en la Tradición eclesial y desfigura gravemente el designio de Dios sobre el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, llevando a los fieles a actitudes de enfrentamiento dialéctico, según las cuales la riqueza de carismas y ministerios suscitados por el Espíritu Santo ya no son vistos en favor del bien común (cf. 1 Cor 12,4-12), sino como expresión de soluciones humanas que responden más a las luchas de poder que a la voluntad positiva del Señor¹³³.

44. De manera semejante hay quien niega la distinción entre el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial, cuya diferencia «es esencial y no sólo de grado»¹³⁴. Quien así razona pretende partir de que en el Nuevo Testamento no se considera a los ministros como «personas

sagradas», para concluir que esta «sacralización» del ministerio, o de un grupo dentro de la Iglesia, habría sido una adherencia histórica posterior. Este planteamiento silencia que Cristo es el Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza (cf. Hb 4,14-15; 7,26-28; 8-9), de cuyo ministerio participan algunos cristianos de manera especial, para hacerle presente sacramentalmente en la Iglesia. La posterior terminología sacerdotal no cambiará la realidad del ministerio apostólico testimoniado claramente en el Nuevo Testamento. En él se encuentran referencias a la incorporación al ministerio mediante la imposición de manos (cf. Hch 14,23; 1 Tm 4,14).

45. La falta de claridad respecto al ministerio ordenado en la Iglesia no ha sido ajena a la crisis vocacional de los últimos años. En algunos casos parece, incluso, que hay el deseo de provocar un «desierto vocacional» para así lograr que se produzcan cambios en la estructura interna de la Iglesia. Sin embargo, donde, manteniendo la doctrina católica, se ofrecen a los jóvenes ámbitos para el encuentro personal con Cristo en la oración litúrgica y personal, ordinariamente surgen las vocaciones para el sacerdocio ministerial. Es preciso recordar las determinaciones magisteriales acerca del varón como único sujeto válido del orden sacramental, porque tal fue la voluntad de Cristo al instituir el sacerdocio¹³⁵. Algunos han pretendido injustificadamente que esa voluntad no consta en la Escritura, lo cual no corresponde a la interpretación auténtica de la Palabra de Dios escrita y transmitida¹³⁶. La doctrina sobre la ordenación sacerdotal reservada a los varones debe ser mantenida de forma definitiva, pues «ha sido propuesta infaliblemente por el Magisterio ordinario y universal»¹³⁷. La comunión verdadera con el Magisterio de la Iglesia encuentra hoy día en este punto un criterio certero de verificación.

d) La vida consagrada en la Iglesia

46. La vida consagrada es un don del Padre a la Iglesia, quien, por medio del Espíritu Santo, suscita entre sus hijos un seguimiento especial de Cristo, en virginidad, pobreza y obediencia, testimoniando la esperanza del Reino de los Cielos¹³⁸. En las personas consagradas, por estar «en el corazón mismo de la Iglesia como elemento decisivo para su misión»¹³⁹, resplandece de manera singular la naturaleza íntima de la vocación cristiana¹⁴⁰ y la aspiración sponsal de la Iglesia hacia la unión con Jesucristo. La vida consagrada es una forma de *sequela et imitatio Christi*, seguimiento e imitación de la Persona del Señor. Por eso, se ve gravemente dañada cuando se asienta en una cristología que no responde a la Tradición eclesial.

47. Supone un reduccionismo eclesiológico concebir la vida consagrada como una «instancia crítica» dentro de la Iglesia. Del *sentire cum Ecclesia* se pasa, en la práctica, al *agere contra Ecclesiam* cuando se vive la comunión jerárquica dialécticamente, enfrentando la «Iglesia oficial o jerárquica» con la «Iglesia pueblo de Dios». Se invoca entonces «el tiempo de los profetas», y las actitudes de disenso, que tanto dañan la comunión eclesial, se confunden con «denuncias proféticas». Las consecuencias de estos planteamientos son desastrosas para todo el pueblo cristiano y, de modo particular, para los consagrados. En algunos este reduccionismo lleva a vaciar de contenido cristiano lo más nuclear de la consagración, los consejos evangélicos¹⁴¹.

e) El Magisterio de la Iglesia y el fenómeno del disenso

48. Una expresión de los errores eclesiológicos señalados es la existencia de grupos que propagan y divulgan sistemáticamente enseñanzas contrarias al Magisterio de la Iglesia en cuestiones de fe y moral. Aprovechan la facilidad con que determinados medios de comunicación social prestan atención a estos grupos, y multiplican las comparecencias, manifestaciones y comunicados de colectivos e intervenciones personales que disienten abiertamente de la enseñanza del Papa y de los obispos. Al mismo tiempo reclaman para sí la condición de cristianos y católicos, cuando no son más que asociaciones meramente civiles. No se trata de asociaciones muy numerosas, pero su repercusión en los medios de comunicación hace que sus opiniones se difundan ampliamente y siembren la duda y la confusión entre los sencillos. Esta forma de actuar pone de manifiesto la carencia de factores esenciales de la fe cristiana, tal como los transmite la Tradición apostólica.

49. Estos grupos, cuya nota común es el disenso, se han manifestado en intervenciones públicas, entre otros temas y cuestiones ético-morales, a favor de las absoluciones colectivas y del sacerdocio femenino, y han tergiversado el sentido verdadero del matrimonio al proponer y practicar la «bendición» de uniones de personas homosexuales. La existencia de estos grupos siembra divisiones y desorienta gravemente al pueblo fiel, es causa de sufrimiento para muchos cristianos (sacerdotes, religiosos y seglares), y motivo de escándalo y mayor alejamiento para los no creyentes.

50. A través de estas manifestaciones se ofrece una concepción deformada de la Iglesia, según la cual existiría una confrontación continua e irreconciliable entre la «jerarquía» y el «pueblo». La jerarquía, identificada con los obispos, se presenta con rasgos muy negativos: fuente de «imposiciones», de «condenas» y de «exclusiones». Frente a ella, el «pueblo», identificado con estos grupos, se presenta con los rasgos contrarios: «liberado», «plural» y «abierto». Esta forma de presentar la Iglesia conlleva la invitación expresa a «romper con la jerarquía» y a «construir», en la práctica, una «iglesia paralela». Para ellos, la actividad de la Iglesia no consiste principalmente en el anuncio de la persona de Jesucristo y la comunión de los hombres con Dios, que se realiza mediante la conversión de vida y la fe en el Redentor, sino en la liberación de estructuras opresoras y en la lucha por la integración de colectivos marginados, desde una perspectiva preferentemente inmanentista.

51. Es necesario recordar, además, que existe un *disenso silencioso* que propugna y difunde la desafección hacia la Iglesia, presentada como legítima actitud crítica respecto a la jerarquía y su Magisterio, justificando el disenso en el interior de la misma Iglesia, como si un cristiano no pudiera ser adulto sin tomar una cierta distancia de las enseñanzas magisteriales. Subyace, con frecuencia, la idea de que la Iglesia actual no obedece al Evangelio y hay que luchar «desde dentro» para llegar a una Iglesia futura que sea evangélica. En realidad, no se busca la verdadera conversión de sus miembros, su purificación constante, la penitencia y la renovación¹⁴², sino la transformación de la misma constitución de la Iglesia, para acomodarla a las opiniones y perspectivas del mundo. Esta actitud encuentra apoyo en miembros de Centros académicos de la Iglesia, y en algunas editoriales y librerías gestionadas por Instituciones católicas. Es muy grande la desorientación que entre los fieles causa este modo de proceder.

4. LA VIDA EN CRISTO

52. *Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame* (Mt 16,24). La escena de Cesarea de Filipo nos lleva de la confesión de Pedro y la promesa de edificar la Iglesia a la desconcertante y exigente propuesta del *seguimiento de Cristo*. Para llevar una vida auténticamente cristiana y ser en verdad un discípulo de Jesucristo, no basta con confesarle como Hijo de Dios ante los hombres en la comunión de la Iglesia; este anuncio implica un especial *seguimiento de Cristo*. La moral cristiana, entendida como «vida en Cristo»¹⁴³, encuentra aquí su permanente punto de verificación. «Cristo, en la misma Revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación»¹⁴⁴. En Cristo, *imagen de Dios invisible* (Col 1,15), el hombre ha sido creado «a imagen y semejanza» del Creador. «En Cristo, Redentor y Salvador, la imagen divina alterada en el hombre por el primer pecado ha sido restaurada en su belleza original y ennoblecida con la gracia de Dios»¹⁴⁵. Frente al peligro constante en la condición humana de *hacer vana la cruz de Cristo* (1 Cor 1,17), la gracia de Dios que nos lleva a su seguimiento nos devuelve a la verdad de lo que somos y de lo que estamos llamados a ser. La Iglesia sabe que «por la senda de la vía moral está abierto a todos el camino de la salvación»¹⁴⁶.

53. En la actualidad, uno de los grandes desafíos que encuentra la evangelización está centrado en el campo moral. Es una dificultad que procede de un ámbito cultural que se declara postcristiano y se propone vivir «como si Dios no existiera». Por encima del ateísmo teórico y del agnosticismo sistemático, se extienden en nuestros días el ateísmo y el agnosticismo pragmáticos según los cuales Dios no sería relevante para la razón, la conducta y la felicidad humanas¹⁴⁷. En esta situación el hombre pasa a medir su vida y sus acciones en relación a sí mismo, a la vida social y a la adecuación con el mundo para la satisfacción de sus necesidades y deseos. La esfera de lo trascendente deja de ser significativa en la vida social y personal diaria, para ser relegada a la conciencia individual como un factor meramente subjetivo. El resultado es un *relativismo radical*¹⁴⁸,

según el cual cualquier opinión en temas morales sería igualmente válida. Cada cual tiene «sus verdades» y a lo más que podemos aspirar en el orden ético es a unos «mínimos consensuados», cuya validez no podrá ir más allá del presente actual y dentro de determinadas circunstancias. La raíz más profunda de la crisis moral que afecta gravemente a muchos cristianos es la fractura que existe entre la fe y la vida¹⁴⁹, fenómeno considerado por el Concilio Vaticano II «como uno de los más graves errores de nuestro tiempo»¹⁵⁰. Es un auténtico e imperioso servicio eclesial para la evangelización devolver a los cristianos las convicciones y certezas que permiten «no tener miedo» y entender que *lo que ha conseguido la victoria sobre el mundo es nuestra fe* (1 Jn 5,4).

a) Cristo, norma de la moral

54. Cristo, el Señor, es la suprema e inmutable norma de vida para los cristianos. Jesucristo, al revelar el misterio del Padre y de su amor, da a conocer «la condición del hombre y su vocación integral»¹⁵¹. Quien cree en Cristo tiene la vida nueva en el Espíritu Santo y es hecho hijo de Dios. En virtud de esta adopción filial, la persona humana es transformada al recibir una capacidad nueva. Así puede seguir la vida de Cristo, obrar rectamente y hacer el bien. El discípulo de Cristo, unido al Salvador y movido por el Espíritu Santo, es capaz de alcanzar la perfección de la caridad, la santidad, que es la vocación última de toda persona humana¹⁵². *Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo... nos ha elegido en Él antes de la fundación del mundo, para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor* (Ef 1,3.4).

55. Cristo es «el punto de referencia indispensable y definitivo para adquirir un conocimiento íntegro de la persona humana»¹⁵³. Es, además, fundamento de un obrar moral integral en el que no hay dicotomía entre la razón y la fe. Si Cristo es la norma del obrar moral¹⁵⁴, la fundamentación de la moral debe proceder de la Revelación y del Magisterio de la Iglesia, cuyo ámbito se extiende al comportamiento humano sin entrar en conflicto con la recta razón¹⁵⁵. Cuando se piensa que en la Revelación sólo encontramos principios genéricos sobre el actuar humano¹⁵⁶, sin tener en cuenta que la Sagrada Escritura y la Tradición muestran lo contrario¹⁵⁷ —como ha sido el caso de la así denominada «autonomía teónoma»¹⁵⁸—, se resiente gravemente la enseñanza moral. «La Sagrada Escritura es la fuente siempre viva y fecunda de la doctrina moral de la Iglesia, como ha recordado el Concilio Vaticano II: “El Evangelio (es)... fuente de toda verdad salvadora y de toda norma de conducta”»¹⁵⁹.

b) La dignidad de la persona humana

56. La dignidad de la persona humana radica en haber sido creada a imagen y semejanza de Dios. «Dotada de alma espiritual e inmortal, de inteligencia y de voluntad libre, la persona humana está ordenada a Dios y llamada, con su alma y con su cuerpo, a la bienaventuranza eterna»¹⁶⁰. En todo hombre existe un deseo innato de felicidad, que Dios quiere colmar de un modo desbordante, ya que llama al hombre a participar, por Cristo, de la misma bienaventuranza divina, *que ni el ojo vio ni el oído oyó ni al corazón del hombre llegó lo que Dios preparó para los que le aman* (1 Cor 2,9). El hombre alcanza su fin último en virtud de la gracia de Cristo, «don de Dios que nos hace partícipes de su vida trinitaria y capaces de obrar por amor a Él»¹⁶¹. Afrontar la vida «como si Dios no existiese», pretender ignorar a Dios o, incluso, negarle explícitamente, es el principio de la infelicidad humana. Por esta razón la Iglesia ofrece a todos su enseñanza moral¹⁶², consciente de que es Cristo quien ha revelado al hombre su más sagrada dignidad y su vocación última.

57. La gracia de Cristo no anula el orden creado, sino que responde a las profundas aspiraciones de la libertad humana, previene, prepara y suscita la libre respuesta del hombre¹⁶³. La realización de la dignidad del hombre exige que se respete el orden esencial de la naturaleza humana creada por Dios, que trasciende las vicisitudes históricas y culturales. Este orden de la naturaleza humana se expresa en la ley natural, que el hombre puede conocer, aunque es previa a su conocimiento¹⁶⁴. «La ley moral natural evidencia y prescribe las finalidades, los derechos y los deberes, fundamentados en la naturaleza corporal y espiritual de la persona humana. Esa ley no puede entenderse como una normatividad simplemente biológica, sino que ha de ser concebida como

el orden racional por el que el hombre es llamado por el Creador a dirigir y regular su vida y sus actos y, más concretamente, a usar y disponer del propio cuerpo»¹⁶⁵.

58. El conocimiento de la ley natural supone que está inscrita en lo más profundo del ser humano y puede percibirse, al menos, en cierta medida por la sola razón, fuera de la Revelación de Cristo¹⁶⁶. El juicio de la conciencia no establece la ley sino que afirma su autoridad, al ser percibida como norma objetiva e inmutable e impulsa al hombre a hacer el bien y evitar el mal¹⁶⁷. «La conciencia, por tanto, no es una fuente autónoma y exclusiva para decidir lo que es bueno o malo; al contrario, en ella está grabado profundamente un principio de obediencia a la norma objetiva, que fundamenta y condiciona la congruencia de sus decisiones con los preceptos y prohibiciones en los que se basa el comportamiento humano»¹⁶⁸. En este sentido, el Magisterio ha advertido sobre las lagunas y deficiencias de algunas propuestas morales como la «opción fundamental»¹⁶⁹, el «proporcionalismo y consecuencialismo»¹⁷⁰, o la llamada «moral de actitudes»¹⁷¹. También es necesario recordar que para que la persona actúe conforme a su dignidad la conciencia debe ser recta y abierta a la Verdad¹⁷², es decir, debe estar «de acuerdo con lo que es justo y bueno según la razón y la ley de Dios»¹⁷³.

59. La presente condición histórica de la persona humana está marcada por el pecado. Debido al pecado original, todos los hombres nacen privados de la santidad y de la justicia originales. Aunque su naturaleza no ha quedado totalmente corrompida, se halla, sin embargo, «herida en sus propias fuerzas naturales, sometida a la ignorancia, al sufrimiento y al poder de la muerte, e inclinada al pecado»¹⁷⁴. Por esta razón, no todas las tendencias que el hombre experimenta son buenas¹⁷⁵, de manera que requiere la ayuda de Dios incluso para conocer y realizar muchos bienes que están dentro de las posibilidades de la naturaleza. También por esto resulta muy necesaria la acción del Espíritu Santo y una formación moral apoyada en la Palabra de Dios y en las enseñanzas de la Iglesia para adquirir una conciencia recta. Cuando se presenta de manera ambigua la doctrina de la Iglesia sobre el pecado original, o se silencia y niega la gravedad del pecado, las consecuencias para la formación de la conciencia son muy negativas, al tiempo que se oscurece el camino de la consecución de la auténtica felicidad.

60. Sin embargo, el pecado no es la palabra definitiva sobre la condición humana. La Iglesia no deja de proclamar que en Cristo el hombre ha recuperado la santidad primera que de Dios ha recibido y que, con la ayuda de su gracia, puede correr por el camino de los mandatos del Señor (cf. Sal 118,32). La gracia, al tiempo que restaura el daño provocado por el pecado, hace plenamente libre a la libertad humana, orientando al hombre hacia la Bienaventuranza. Cristo no sólo es el Redentor de todos los hombres, sino de todo el hombre¹⁷⁶. Su predicación y sus sacramentos, custodiados en la Iglesia «hasta que Él vuelva», permiten al hombre desarrollar una vida moral auténtica.

c) Moral de la sexualidad y de la vida

61. Consecuencia inmediata de la dignidad de la persona humana revelada en Cristo es la dignidad intangible de la sexualidad¹⁷⁷. En un contexto marcado por un exasperado pansexualismo, el auténtico significado de la sexualidad humana queda muchas veces desfigurado, controvertido y contestado, cuando no pervertido¹⁷⁸. Es necesario que superemos la tentación de resolver «los viejos y nuevos problemas con respuestas que son más conformes a la sensibilidad y las experiencias del mundo que a la *mente de Cristo* (cf. 1 Cor 2,16)»¹⁷⁹. La sexualidad está inscrita en el ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, varón y mujer, que se debe entender desde la vocación de la persona al amor¹⁸⁰, y así, mediante la virtud de la castidad se logra la integración de la sexualidad en la persona¹⁸¹.

62. La dignidad de la vida humana exige que su transmisión se dé en el ámbito del amor conyugal, de manera que aquellos métodos que pretendan sustituir y no simplemente ayudar a la intervención de los cónyuges en la procreación, no son admisibles¹⁸². Si se separa la finalidad unitiva de la procreadora, se falsea la imagen del ser humano, dotado de alma y cuerpo, y se degradan los actos de amor verdadero, capaces de expresar la caridad conyugal que une a los esposos. La consecuencia es que una regulación moralmente correcta de la natalidad no puede recurrir a métodos contraceptivos¹⁸³.

63. A la luz de estos principios sobre la sexualidad se entiende el motivo por el que la Iglesia también considera «pecados gravemente contrarios a la castidad... la masturbación, la fornicación, las actividades pornográficas y las prácticas homosexuales»¹⁸⁴. La enseñanza cristiana sobre la sexualidad no permite banalizar estas cuestiones ni considerar las relaciones sexuales un «mero juego de placer. La banalización de la sexualidad conlleva la banalización de la persona»¹⁸⁵. El uso de las facultades sexuales adquiere su verdadero significado y su honestidad moral en el matrimonio legítimo e indisoluble de un hombre con una mujer, abierto a la vida¹⁸⁶, que es el fundamento de la sociedad y el lugar natural para la educación de los hijos. Los ataques al matrimonio que con frecuencia presenciamos no dejarán de tener consecuencias graves para la misma sociedad¹⁸⁷.

64. No podemos olvidar tampoco que la vida humana se inicia en la concepción y tiene su fin en la muerte natural. El aborto y la eutanasia son acciones gravemente desordenadas, lesivas de la dignidad humana y opuestas a las enseñanzas de Cristo¹⁸⁸. La Iglesia es consciente de que estas cuestiones deben ser explicadas a la comunidad cristiana, asediada constantemente por la mentalidad hedonista propia de la cultura de la muerte. Tampoco podemos poner en duda que, desde el momento de la fecundación, existe verdadera y genuina vida humana, distinta de la de los progenitores¹⁸⁹; de modo que quebrar su desarrollo natural es un gravísimo atentado contra la misma¹⁹⁰. «El amor de Dios no hace diferencia entre el recién concebido, aún en el seno de su madre, y el niño o el joven o el hombre maduro o el anciano. No hace diferencia, porque en cada uno de ellos ve la huella de su imagen y semejanza (cf. Gn 1,26)»¹⁹¹. Es contrario a la enseñanza de la Iglesia sostener que hasta la anidación del óvulo fecundado no se pueda hablar de «vida humana», estableciendo, así, una ruptura en el orden de la dignidad humana entre el embrión y el mal llamado «pre-embrión»¹⁹². De manera análoga, nadie tiene potestad para eliminar una vida inocente, ni siquiera cuando se encuentra en estado terminal¹⁹³. Debemos recordar a los fieles que es lícito, incluso bueno, evitar «ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar o, bien, por ser demasiado gravosas para él o su familia»¹⁹⁴, aunque esto suponga que se acorte su esperanza vital. Lo cual es muy distinto de llevar a cabo intervenciones cuya intención directa es eliminar la vida de la persona enferma o anciana¹⁹⁵.

d) Moral social

65. En esta hora tiene especial urgencia que los fieles católicos recuerden la responsabilidad que tienen en su actividad pública y política. La imperante mentalidad laicista tiende a arrinconar las convicciones religiosas en la conciencia individual y a impedir que se manifiesten y que tengan repercusión pública. Es frecuente que se acepten de buen grado las obras de tipo asistencial y humanitario de los cristianos, pero se rechacen cualesquiera otras manifestaciones de su fe, incluida la defensa de los valores humanos más elementales como son el derecho a la vida desde su concepción hasta su muerte natural. Pretender que el católico hable y actúe en la vida pública conforme a sus convicciones no significa querer imponer la fe ni la práctica religiosa a los demás. Contribuimos al bien de todos aportando lo mejor que tenemos: la fe en Jesucristo Salvador, que no contradice la razón humana, sino que la eleva hacia una mejor comprensión del bien común y de la naturaleza de la sociedad¹⁹⁶. Quienes reivindicar su condición de cristianos actuando en el orden político y social con propuestas que contradicen expresamente la enseñanza evangélica, custodiada y transmitida por la Iglesia, son causa grave de escándalo y se sitúan fuera de la comunión eclesial¹⁹⁷.

66. Los fieles deben defender y apoyar aquellas formaciones o actuaciones políticas que promuevan la dignidad de la persona humana y de la familia. En el caso de que no se pueda eliminar una ley negativa sobre estas materias, el fiel católico debe trabajar por minimizar los males que ocasione¹⁹⁸. En cuestiones más contingentes cabe un cierto pluralismo de opciones para los católicos. Pero cuando lo que está en juego es la dignidad de la persona humana —como hoy sucede con frecuencia—, el católico debe ofrecer el testimonio real de su fe manifestando un inequívoco rechazo a todo lo que ofende a la dignidad del ser humano. También las obras de carácter asistencial, que movidos por la caridad, impulsan los católicos, deben tener un perfil específico en el

que Dios y Cristo no pueden quedar al margen, pues los cristianos sabemos que la raíz de todo sufrimiento es el alejamiento de Dios¹⁹⁹.

CONCLUSIÓN

67. *Y vosotros, ¿quién decís que soy yo?* (Mt 16,15). Confesar a Jesucristo como el Hijo de Dios vivo es el principio de una honda teología al servicio del Pueblo de Dios. Cuando la verdad sobre la Persona de Cristo y sobre su misión se oscurece se debilita inexorablemente la vida cristiana. La teología deja de ser católica si no pone en el centro de su empeño por comprender la fe (*intellectus fidei*) la confesión de Pedro en Cesarea de Filipo: *¡Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo!* (Mt 16,16).

68. Al repasar someramente algunas de las deficientes enseñanzas más difundidas entre nosotros, hemos querido mostrar el estrecho vínculo que existe entre teología y vida cristiana, *no es que pretendamos dominar vuestra fe, sino que contribuimos a vuestro gozo, pues os mantenéis firmes en la fe* (2 Cor 1,24). Las opiniones erróneas recordadas han tenido serias y graves consecuencias en la vida de la Iglesia. Hay que constatar cómo, en muchas de nuestras familias, se ha quebrado la transmisión de la fe. Padres, educadores y catequistas, se han visto zarandeados en sus creencias por propuestas teológicas equivocadas, ambiguas y dañinas, que han debilitado su fe y la han cerrado a la transmisión gozosa del Evangelio. En el origen de la alegría cristiana está acoger plenamente a Jesucristo en la comunión de la Iglesia: *Os he dicho todo esto para que mi alegría esté en vosotros y vuestra alegría sea completa* (Jn 15,11).

69. La teología nace de la fe y está llamada a interpretarla manteniendo su vínculo irrenunciable con la comunidad eclesial. La Iglesia necesita de la teología, como la teología necesita de su vínculo eclesial. «En el desempeño de la misión de anunciar el Evangelio de la esperanza, la Iglesia en Europa aprecia con gratitud la vocación de los teólogos, valora y promueve su trabajo»²⁰⁰.

Después de haber celebrado el *Año de la Eucaristía* —Misterio de Comunión donde la Sabiduría de Dios se abre al que lo adora— ponemos bajo la protección de María Inmaculada a los que han recibido el ministerio eclesial de profundizar en la fe, contribuyendo a su transmisión fiel desde el ámbito de la teología, para que su quehacer edifique el Pueblo de Dios, dando razón de nuestra esperanza a todo el que nos la pida (cf. 1 P 3,5), de modo que la alegría de Cristo alcance en todos nosotros su plenitud (cf. Jn 15,11).

Madrid, 30 de marzo de 2006

NOTAS

- ¹ Cf. SAN IRENEO DE LYON, *Adversus haereses*, III, 18, 4 (SCh 211, 352-354).
- ² Cf. BENEDICTO XVI, *Primer mensaje de Su Santidad Benedicto XVI al final de la concelebración eucarística con los cardenales electores en la Capilla Sixtina* (20.4.2005), 2.
- ³ Cf. BENEDICTO XVI, *Discurso a los Cardenales, Arzobispos, Obispos y Prelados superiores de la Curia romana* (22.12.2005).
- ⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 25.
- ⁵ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores gregis* (16.10.2003), 29; CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 8-9.
- ⁶ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa* (28.6.2003), 9.
- ⁷ Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005, *Una Iglesia esperanzada. ¡Mar adentro!* (Lc 5,4) (31.1.2002), 42.
- ⁸ Cf. Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005, *Una Iglesia esperanzada. ¡Mar adentro!* (Lc 5,4) (31.1.2002), 10; JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa* (28.6.2003), 7.
- ⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et Ratio* (14.9.1998), 55.
- ¹⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 1.23.

- 11 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 2.
12 Cf. 2 P 1, 4; SAN IRENEO DE LYON, *Adversus haereses*, IV 13, 1 (SCh 100,526); IV 20, 4 (SCh 100, 634-636).
13 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 52.
14 Cf. LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Dios es Amor*, Instrucción pastoral en los umbrales del Tercer Milenio (27.11.1998), 26. 44.
15 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 2-6.
16 Cf. SAN IRENEO DE LYON, *Adversus haereses*, I, Praef. 2 (SCh 264,22).
17 Cf. SAN IRENEO DE LYON, *Adversus haereses*, IV, 34, 1 (SCh 100, 846-848); III, 10, 2 (SCh 211,120).
18 *Misal Romano*, Domingo XXIII T.O., *Oración colecta*; cf. Pío VI, *Auctorem fidei*, 16-18 (DH 2616-2618); Pío XII, Carta encíclica *Humani generis* (DH 3891); CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 2, 7.
19 Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 16; Id., Decreto sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas *Nostra aetate*, 2.
20 JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7.12.1990), 29; cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 16.
21 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación a propósito del libro del Rvdo. Jacques Dupuis, S.J. «Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso»*, *Maliaño (Cantabria)*, Editorial Sal Terrae 2000 (24.1.2001), 8; cf. Id., *Artículo de comentario a la notificación del libro del P. Jacques Dupuis «Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso»* (12.3.2001), 5; CONCILIO VATICANO II, Declaración sobre la libertad religiosa *Dignitatis humanae*, 1; cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El cristianismo y las religiones* (1996), 81-87.
22 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 2; cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 5.
23 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 6.
24 SAN IRENEO DE LYON, *Adversus haereses*, V, Praef. (SCh 153,14).
25 *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 25.
26 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 5; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 153.
27 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 153-165.
28 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 5.
29 Cf. CONCILIO VATICANO I, Constitución *Dei Filius*, 3 (DH 3008).
30 Mc 16,16: *El que crea y sea bautizado, se salvará*.
31 Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II, 6, 1.
32 Cf. TERTULIANO, *De praescriptione haereticorum*, VI, 2-4 (CCL 1, 191).
33 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 186; SAN CIRILO DE JERUSALÉN, *Catequesis*, 5, 12 (PG 33, 521-524).
34 Cf. SAN AGUSTÍN, *Contra Faustum*, 17, 3 (CSEL 25/1,486,15-17): «Decid con claridad que vosotros no creéis en el Evangelio de Cristo, porque los que creéis aquellas cosas del Evangelio que queréis, y no creéis en otras que no queréis, en realidad creéis en vosotros mismos más que en el Evangelio».
35 Cf. SAN AMBROSIO, *In Lucam* 6, 101 (CCL 14,210-211): «Veis cómo en el nombre de Cristo se resume todo. Él mismo es el Cristo, el que ha nacido de la Virgen, el mismo que ha hecho milagros ante el pueblo, el mismo que ha muerto por nuestros pecados y ha resucitado de entre los muertos. Si prescindes de uno de estos aspectos, has perdido tu salvación. También los herejes parece que tienen a Cristo, pues nadie niega el nombre de Cristo, pero en realidad están negando a Cristo, pues no confiesan todo lo que corresponde a Cristo».
36 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 2.
37 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación a propósito del libro «Jesus Symbol of God» del Padre Roger Haight, S.J.* (13.12.2004).
38 Cf. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, I, 13.
39 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre los escritos del Padre Anthony de Mello, S.J.* (24.6.1998).
40 Cf. SAN GREGORIO DE ELVIRA, *La fe*, 52b (Fuentes Patrísticas 11, 99): «El conocimiento de Dios es la vida eterna y su grandeza es inefable; y sólo se le estima justamente cuando se dice que es inestimable».
41 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 6.
42 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 65; SAN ANSELMO DE CANTERBURY, *Proslogion*, 1 (PL 158, 227): «Señor, yo no pretendo penetrar en tu profundidad: ¿cómo iba a comparar mi inteligencia con tu misterio? Pero deseo comprender de algún modo esa verdad que creo y que mi corazón ama. No busco comprender para creer (esto es, no busco comprender de antemano, por la razón, lo que haya de creer después, sino que creo primero, para esforzarme luego en comprender. Porque creo una cosa: si no empiezo por creer, no comprenderé jamás».
43 Cf. CONCILIO VATICANO I, Constitución dogmática *Dei Filius* (24.4.1870), can. 1: DH 3026; CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 6; PABLO VI, *Credo del Pueblo de Dios* (28.6.1968), 5; JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 56; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum veritatis* (24.5.1990), 10.
-

- 44 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 56; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum veritatis* (24.5.1990), 10.
- 45 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 5: «[La Iglesia] considera a la filosofía como una ayuda indispensable para profundizar la inteligencia de la fe y comunicar la verdad del Evangelio a cuantos aún no la conocen».
- 46 CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad gentes*, 22.
- 47 JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 69.
- 48 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7.12.1990), 37; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias* (22.11.2002), 27.
- 49 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 80-91; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum veritatis* (24.5.1990), 10.
- 50 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación a propósito del libro «Jesus Symbol of God» del Padre Roger Haight, S.J.* (13.12.2004), especialmente el apartado sobre el método teológico.
- 51 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Mysterium Ecclesiae* acerca de la doctrina católica sobre la Iglesia para defenderla de algunos errores actuales (24.6.1973), 2-5.
- 52 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 890.
- 53 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum veritatis* (24.5.1990), 14; COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *El teólogo y su función en la Iglesia* (20.10.1989), 5. 9.
- 54 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 11; *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 18.
- 55 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 12.
- 56 Cf. J. RATZINGER, «La interpretación bíblica en conflicto», 24-26 en: L. SÁNCHEZ NAVARRO-C. GRANADOS (Eds.) *Escritura e interpretación*, Madrid 2003, 19-54.
- 57 Cf. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* (15.4.1993).
- 58 Cf. J. RATZINGER, «La interpretación bíblica en conflicto», 30-42 en: L. SÁNCHEZ NAVARRO-C. GRANADOS (Eds.) *Escritura e interpretación*, Madrid 2003, 19-54.
- 59 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 134.
- 60 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre algunas publicaciones del Prof. R. Messner* (30.11.2000), 7: «En la interpretación de la Palabra de Dios, transmitida en la Escritura y en la Tradición, la ciencia teológica tiene un papel importante. Sin embargo supera las posibilidades de la teología explicar la Palabra de Dios de manera vinculante para la fe y la vida de la Iglesia. Esta tarea corresponde al Magisterio vivo de la Iglesia».
- 61 SAN AGUSTÍN, *Sermones*, 183, 3 (PL 38, 989): «Y si no han visto en Jesucristo más que un hombre, con toda certeza no han conocido a Jesucristo».
- 62 Cf. JUAN PABLO II, *Discurso sobre la interpretación de la Biblia en la Iglesia* (23.4.1993), 7.
- 63 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 24.
- 64 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota sobre algunos aspectos relacionados con el tema de la verdad de la revelación cristiana y su transmisión* (30.11.1992), 9-10.
- 65 *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 534.
- 66 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2567.
- 67 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta sobre algunos aspectos de la meditación cristiana *Orationis formas* (15.10.1989); ID., *Notificación sobre los escritos del Padre Anthony de Mello, S.J.* (24.6.1998).
- 68 Cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6.1.2001), 32-34.
- 69 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 22.
- 70 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Mysterium Filii Dei* para salvaguardar la fe de algunos errores recientes sobre el Misterio de la Encarnación y de la Santísima Trinidad (21.2.1972), 1.
- 71 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7.12.1990), 2.
- 72 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE (CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA), «*Cristo presente en la Iglesia*». *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones cristológicas e implicaciones eclesiológicas* (20.2.1992).
- 73 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 479.
- 74 *Misal Romano. Prefacio III de Navidad*; cf. SAN HILARIO, *Tractatus super Psalmos*, 53, 7 (CCL 61,134).
- 75 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 483.
- 76 Cf. SAN LEÓN MAGNO, *Tractatus*, 26, 2 (CCL 138,126): «pues si Él no hubiera descendido hasta nosotros revestido de esta humilde condición, nadie hubiera logrado llegar hasta Él por sus propios méritos».
- 77 Credo de Constantinopla I (381) (DH 150).
- 78 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 80.
- 79 Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 16.
- 80 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Mysterium Filii Dei* para salvaguardar la fe de algunos errores recientes sobre el Misterio de la Encarnación y de la Santísima Trinidad (21.2.1972), 1-3.
- 81 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 481.
- 82 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 599-617; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre el libro «Jesus Symbol of God» del Padre Roger Haight, S.J.* (13.12.2004).

- 83 *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 101.
- 84 CONCILIO VATICANO II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, 7.
- 85 Cf. SAN LEÓN MAGNO, *Tractatus*, 21, 1 (CCL 138, 85-86).
- 86 *Catecismo de la Iglesia Católica*, 521.
- 87 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 519-521; 793; 1084-1090.
- 88 Cf. CONCILIO DE CALCEDONIA (451) (DH 302): «...salvaguardada la propiedad de cada naturaleza...». SAN LEÓN MAGNO, *Tractatus*, 23, 2 (CCL 138,104): «Cada naturaleza conserva sin disminución lo que le es propio. Así como la condición de Dios no suprime la condición de siervo, así tampoco la condición de siervo disminuye la condición de Dios».
- 89 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 639-647.
- 90 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Nota sobre el libro de Juan José Tamayo Acosta, *Dios y Jesús* (Trotta, Madrid 2000)».
- 91 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 19; PONTIFICA COMISIÓN BÍBLICA, Instrucción *Sancta Mater Ecclesia* (21.4.1964).
- 92 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota sobre la concepción virginal de Jesús* (1.4.1978).
- 93 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Notificación *El 5 de junio* sobre la obra «Mary and Human Liberation» del Padre Tissa Balasuriya, O.M.I., (2.1.1997).
- 94 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 14.
- 95 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 3-4; ID., *Notificación sobre los escritos del Padre Anthony De Mello, S.J.* (24.6.1998); ID. *Notificación sobre el libro «Jesus Symbol of God» del Padre Roger Haight, S.J.* (13.12.2004).
- 96 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 14-15.
- 97 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación a propósito del libro del Rvdo. P. Jacques Dupuis, S.J. «Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso», Maliaño (Cantabria), Editorial Sal Terrae 2000* (24.1.2001), 8.
- 98 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 22.
- 99 JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Catechesi tradendae* (16.10.1979), 5.
- 100 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales de las publicaciones «Teología popular» y «Documento-Programa de la I Asamblea de cristianos de base de Madrid, 1986»,* (19.11.1986); ID., *Sobre algunas cuestiones eclesiológicas* (13.10.1987).
- 101 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Nota sobre el libro de Juan José Tamayo Acosta, *Dios y Jesús* (Trotta, Madrid 2000)».
- 102 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *La comunión eclesial* (15.2.1978).
- 103 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 17.
- 104 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 1; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 774-775.
- 105 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 9.
- 106 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 1.
- 107 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 45.
- 108 Cf. SAN AGUSTÍN DE HIPONA, *Enarrationes in Psalmos*, 90, 2, 1 (CCL 39, 1266); *Tractatus in Ioannis epistulam ad Partos* 1,2 (PL 35,1979); HILARIO DE POITIERS, *De Trinitate*, 2, 24 (CCL 62, 60); PABLO VI, *Credo del Pueblo de Dios*, 19-20; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Mysterium Ecclesiae* (24.6.1973), 1; ID., Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 16; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 795-796. 1136. 1187.
- 109 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 8; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 816.
- 110 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Mysterium Ecclesiae* sobre la doctrina católica acerca de la Iglesia para defenderla de algunos errores actuales (24.6.1973), 1; Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 16-17. Ya antes, en la *Notificación sobre el volumen «Iglesia: carisma y poder. Ensayo de eclesiología militante» del P. Leonardo Boff, O.F.M.* (11.3.1985), se había recordado esta misma cuestión.
- 111 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 5.
- 112 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 22.
- 113 Cf. ORÍGENES, *In Mattheum*, 14, 7 (PG 13, 1197).
- 114 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7.12.1990) 18; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6.8.2000), 18. SAN AGUSTÍN, *De civitate Dei* 20, 9 (CCL 48,715-717); SAN GREGORIO MAGNO, *Homiliarum in Evangelia libri duo*, 2, 32, 6 (CCL 141,283-284).
- 115 Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, II Asamblea extraordinaria (1985), *Relatio finalis*, II, C, 1.
- 116 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Communio notio* (28.5.1992), 3-4.
- 117 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Communio notio* (28.5.1992), 4-5.
- 118 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1071.
- 119 CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, 9.
- 120 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium* 10.
- 121 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre algunas publicaciones del Prof. R. Messner* (30.11.2000), 8-9.
- 122 Cf. BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Deus caritas est* (25.12.2005), 25.

- ¹²³ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (17.4.2003) 10, 52; CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Instrucción *Redemptionis sacramentum* (25.3.2004), 6-12.
- ¹²⁴ NICETAS DE REMESIANA, *Instructio ad competentes*, 5, 3, 23 [*Explanatio Symboli*, 10] (PL 52, 871).
- ¹²⁵ PABLO VI, *Credo del Pueblo de Dios* (28.6.1968), 30.
- ¹²⁶ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 48.
- ¹²⁷ TERTULIANO, *De resurrectione mortuorum*, 1, 1 (CCL 1, 921): «Fiducia christianorum resurrectio mortuorum. In illa credentes sumus» («La esperanza de los cristianos es la resurrección de los muertos. Creyendo en ella somos tales»).
- ¹²⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales *Recentiores Episcoporum Synodi* (17.5.1979); COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Esperamos la resurrección y la vida eterna* (26.11.1995).
- ¹²⁹ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 18.
- ¹³⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre algunas publicaciones del Prof. R. Messner* (30.11.2000), 13.
- ¹³¹ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre el volumen «Iglesia: carisma y poder. Ensayo de eclesiología militante» del P. Leonardo Boff, O.F.M.* (11.3.1985).
- ¹³² Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE en 1987, *Sobre algunas cuestiones eclesiológicas* (13.10.1987), 2-3.
- ¹³³ Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal sobre usos inadecuados de la expresión «modelos de Iglesia»* (18.10.1988); ID., *Nota explicativa a propósito del cese de los Padres Castillo y Estrada como profesores de la Facultad de Teología de Granada* (14.7.1988).
- ¹³⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 10.
- ¹³⁵ Cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Ordinatio sacerdotalis* (22.5.1994); CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial *Inter insigniores* (15.10.1976).
- ¹³⁶ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial *Inter insigniores* (15.10.1976), II-IV.
- ¹³⁷ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Respuesta acerca de la doctrina de la carta apostólica «Ordinatio sacerdotalis»* (28.10.1995). Cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica en forma de Motu proprio *Ad tuendam fidem* (18.5.1998); CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal ilustrativa de la fórmula conclusiva de la «Professio fidei»* (29.6.1998), 11: «En lo que concierne a la reciente enseñanza de la doctrina sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los hombres, se debe observar un proceso similar. La intención del Sumo Pontífice, sin querer llegar a una definición dogmática, ha sido la de reafirmar que tal doctrina debe ser tenida como definitiva, pues, fundada sobre la Palabra de Dios escrita, constantemente conservada y aplicada en la Tradición de la Iglesia, ha sido propuesta infaliblemente por el Magisterio ordinario y universal. Nada impide que, como lo demuestra el ejemplo precedente, en el futuro la conciencia de la Iglesia pueda progresar hasta llegar a definir tal doctrina de forma que deba ser creída como divinamente revelada».
- ¹³⁸ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25.3.1996), 1; *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 192-193.
- ¹³⁹ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25.3.1996), 3.
- ¹⁴⁰ Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad gentes*, 18.
- ¹⁴¹ En esta dirección algún autor ha propuesto que el voto de pobreza pase a llamarse «de administración ecológica», el de obediencia «mayordomía de coordinación», y el de castidad «voto para la relación». Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal sobre el libro «Rehacer la vida religiosa. Una mirada al futuro» del Rvdo. P. Diarmuid O' Murchu, M.S.C.* (8.7.2002).
- ¹⁴² Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución *Lumen gentium*, 8.
- ¹⁴³ Tal es el título que el *Catecismo de la Iglesia Católica* da a la parte moral.
- ¹⁴⁴ CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 22.
- ¹⁴⁵ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1701.
- ¹⁴⁶ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 3; cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 16.
- ¹⁴⁷ Cf. BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Deus caritas est* (25.12.2005), 3-5.
- ¹⁴⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998), 5.
- ¹⁴⁹ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 88: «La contraposición, más aún, la radical separación entre libertad y verdad es consecuencia, manifestación y realización de otra más grave y nociva dicotomía: la que se produce entre fe y moral».
- ¹⁵⁰ CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 43.
- ¹⁵¹ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 8; Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota sobre la enseñanza de la moral* (1.8.1997).
- ¹⁵² *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1692: «Los cristianos, reconociendo en la fe su nueva dignidad, son llamados a llevar en adelante una vida digna del Evangelio de Cristo (Flp 1,27). Por los sacramentos y la oración reciben la gracia de Cristo y los dones de su espíritu que les capacitan para ello»; cf. *Ibid.* 1709, 1715.

- ¹⁵³ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *A propósito de la «Notificación» de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (15.5.2001), 6.
- ¹⁵⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 22; Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 16; JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 2. 6-7; JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptor hominis* (4.3.1979), 10.
- ¹⁵⁵ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum veritatis* (24.5.1990), 16. Id., *Notificación sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (22.2.2001); COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE (CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA) y CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO REDENTOR (C.SS.R.), PROVINCIA DE MADRID, *Declaración conjunta sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (Madrid, 7 de abril de 2003).
- ¹⁵⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (22.2.2001).
- ¹⁵⁷ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Persona humana* (29.12.1975), 4.
- ¹⁵⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 36-37. 41-42.
- ¹⁵⁹ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 28; cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*, 7.
- ¹⁶⁰ *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 358.
- ¹⁶¹ *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 423.
- ¹⁶² Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 430.
- ¹⁶³ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 425.
- ¹⁶⁴ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Persona humana* (29.12.1975), 3; JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 47-50.
- ¹⁶⁵ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitae* (22.2.1987), 3; PABLO VI, Carta encíclica *Humanae vitae* (25.7.1968), 10; JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 50.
- ¹⁶⁶ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 16.
- ¹⁶⁷ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 372.
- ¹⁶⁸ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Dominum et vivificantem* (18.5.1986), 43; cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 16; Declaración sobre la libertad religiosa *Dignitatis humanae*, 3.
- ¹⁶⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 65-70.
- ¹⁷⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 75.
- ¹⁷¹ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (22.2.2001); ID., *A propósito de la «Notificación» de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (15.5.2001); y también, sobre el conjunto, COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre la enseñanza de la moral* (1.8.1997).
- ¹⁷² Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993), 63.
- ¹⁷³ *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 373.
- ¹⁷⁴ *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, 77.
- ¹⁷⁵ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Persona humana* (29.12.1975), 9.
- ¹⁷⁶ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 23.
- ¹⁷⁷ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *A propósito de la «Notificación» de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (15.5.2001), 6.
- ¹⁷⁸ Cf. BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Deus caritas est* (25.12.2005), 5.
- ¹⁷⁹ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *A propósito de la «Notificación» de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (15.5.2001), 6.
- ¹⁸⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Nota referente a *La norma moral de la «Humanae vitae» y la función pastoral* (16.2.1989); VIII ASAMBLEA PLENARIA, *Sobre la «Humanae vitae»* (27.11.1968); COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal sobre algunos aspectos referentes a la sexualidad y a su valoración moral* (7.1.1987); ID., *Una encíclica profética: la «Humanae vitae». Reflexiones doctrinales y pastorales* (20.11.1992).
- ¹⁸¹ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2337.
- ¹⁸² Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum vitae* (22.2.1987), 6-7;
- ¹⁸³ Cf. PABLO VI, Carta encíclica *Humanae vitae* (25.7.1968), 12-16; JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Familiaris consortio* (22.11.1981), 32.
- ¹⁸⁴ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2396. Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Persona humana* (29.12.1975), 8-9; Carta *Homosexualitatis problema* (1.10.1986), 3-8; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2352. 2357-2359; *A propósito de la «Notificación» de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.SS.R.* (15.5.2001), 6.
- ¹⁸⁵ LXXXVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27.4.2001), 54.
- ¹⁸⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Persona humana* (29.12.1975), 5.
- ¹⁸⁷ Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *La estabilidad del matrimonio* (7.5.1977); XXXI ASAMBLEA PLENARIA, *Matrimonio y familia* (6.7.1979); LXXXVIII COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

- ESPAÑOLA, *Sobre la regulación del matrimonio en el Código Civil* (3.2.1981); LXXXVII COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre el matrimonio y el divorcio* (27.6.1981); CLIX COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Matrimonio, familia y uniones homosexuales. Nota con motivo de algunas iniciativas legales recientes* (24.6.1994); LXXVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27.4.2001); LXXXI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España* (21.11.2003); COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota en favor del verdadero matrimonio* (15.7.2004); OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Nota de prensa *Ante la aprobación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio* (17.9.2004); OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Nota de prensa *Ante la aprobación del Anteproyecto de Ley que equipararía las uniones homosexuales al matrimonio* (1.10.2004).
- ¹⁸⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Quaestio de abortu* (18.11.1974), 5-7; Declaración *Iura et bona* (5.5.1980), I-II.
- ¹⁸⁹ Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota acerca de las proposiciones de ley sobre «Técnicas de reproducción asistida» y «Utilización de embriones y de fetos humanos o de células, tejidos u órganos»* (23.3.1988); COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Una reforma para mejor, pero muy insuficiente. Nota sobre la reforma de la vigente Ley sobre Técnicas de reproducción asistida* (25.7.2003); COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Por una ciencia al servicio de la vida humana* (25.5.2004); OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Ante la aprobación del Decreto Ley que aplica la Ley de Reproducción Asistida* (29.10.2004).
- ¹⁹⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum vitae* (22.2.1987), 1; COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre el aborto* (4.10.1974); XCVI COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La vida y el aborto* (5.2.1983); XXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La despenalización del aborto* (25.6.1983); CVII COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Despenalización del aborto y conciencia moral* (10.5.1985); XLII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción *Actitudes morales y cristianas ante la despenalización del aborto* (28.6.1985); XLIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Comunicado *Tras la despenalización del aborto* (16.11.1985); COMITÉ EPISCOPAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Al año de la despenalización parcial del aborto* (25.9.1986); XLV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre el aborto* (22.11.1986); COMITÉ EPISCOPAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *El aborto. 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos* (25.3.1991); COMITÉ EPISCOPAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Comunicado sobre la regulación del aborto en el proyecto de Código Penal* (5.9.1992); LVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre la nueva regulación del aborto propuesta en el proyecto de reforma del Código Penal* (21.11.1992); CLX COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Sobre la proyectada nueva «Ley del aborto»* (22.9.1994); COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *El aborto con píldora también es un crimen* (18.6.1998); COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Licencia aún más amplia para matar a los hijos* (13.9.1998); COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Con la píldora también se mata* (21.10.1998); CLXXXI COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota con motivo de la autorización de la píldora RU-486* (17.2.2000); SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Sobre la píldora del día siguiente* (12.12.2000); LXXVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La «píldora del día siguiente», nueva amenaza contra la vida* (27.4.2001).
- ¹⁹¹ BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes en un Congreso convocado por la Academia Pontificia para la Vida* (27.2.2006).
- ¹⁹² «El Magisterio de la Iglesia ha proclamado constantemente el carácter sagrado e inviolable de toda vida humana, desde su concepción hasta su fin natural (cf. *ib.*, 57). Este juicio moral vale ya al comienzo de la vida de un embrión, incluso antes de que se haya implantado en el seno materno, que lo custodiará y nutrirá durante nueve meses hasta el momento del nacimiento»: BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes en el Congreso convocado por la Academia Pontificia para la Vida* (27.2.2006). Cf. LXXVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27.4.2001), 109.
- ¹⁹³ Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Evangelium vitae* (25.3.1995), 64-67.
- ¹⁹⁴ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Evangelium vitae* (25.3.1995), 65.
- ¹⁹⁵ Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre la eutanasia* (15.4.1986); COMITÉ EPISCOPAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La eutanasia: 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos* (1992); COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La eutanasia es inmoral y antisocial* (19.2.1998).

- ¹⁹⁶ Cf. LVI COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Nota sobre la participación política* (2.2.1977); LXXIII COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La responsabilidad moral del voto* (8.2.1979); XLII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Testigos del Dios vivo* (28.6.1985); CXI COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción *Constructores de la paz* (28.2.1986); COMISIÓN PERMANENTE (por encargo de la XLIV Asamblea Plenaria) DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Los católicos en la vida pública* (22.4.1986); LIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral sobre la conciencia cristiana ante la situación moral de nuestra sociedad «*La Verdad os hará libres*» (*Jn 8,32*) (20.11.1990); CLXIV COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *Votar responsablemente y en conciencia* (18.1.1996); LXV ASAMBLEA PLENARIA, Instrucción pastoral *Moral y sociedad democrática* (14.2.1996).
- ¹⁹⁷ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política* (24.11.2002).
- ¹⁹⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política* (24.11.2002), 4.
- ¹⁹⁹ Cf. BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Deus caritas est* (25.12.2005), 31.
- ²⁰⁰ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa* (28.6.2003), 52.